

México D. F., a 03 de enero de 2012

CIRCULAR No. 001

**CC. CORDINADORES DISTRITALES DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTES**

Me refiero a los recorridos de inspección ocular que se realizaron de septiembre a diciembre del año próximo pasado, con la finalidad de llevar a cabo la detección de propaganda en bardas o publicidad exterior realizada por miembros de partidos políticos o servidores públicos que contenga elementos contrarios a los prescritos en el Reglamento que regula el uso de recursos públicos, propaganda institucional y gubernamental, así como los actos anticipados de precampaña y campaña, para los procesos electorales ordinarios del Distrito Federal.

Al respecto, con fundamento en los artículos 67, fracción IX y 93, fracción XIII del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 21, fracción VII y 53, fracciones III y V del Reglamento Interior de este órgano electoral, y en alcance a la Circular 98 de esta Secretaría Ejecutiva, emitida el día 26 de septiembre del año anterior, se les informa lo siguiente:

1.- Se actualiza la calendarización para la realización de las inspecciones oculares de acuerdo al programa adjunto; en este sentido, es necesario resaltar que el objetivo principal para esta etapa es inspeccionar la **totalidad del espacio geográfico distrital**, para ello se deberán atender los siguientes criterios durante la realización de los recorridos:

- **Recorridos de *inicio* y *conclusión*:** de igual manera a la operatividad establecida en la Circular 90 del año anterior; los recorridos serán: uno inicial, que se realizará en uno o varios días de una semana y deberá abarcar la mitad del ámbito distrital, y otro más denominado de conclusión, a realizarse en la semana siguiente, en el que se deberá de complementar la otra mitad del espacio geográfico electoral; de cada uno de ellos se deberá levantar una acta circunstanciada; y durante ambos recorridos, se debe considerar inspeccionar la totalidad del espacio que corresponda a dicho recorrido, al tenor de los siguientes puntos:
  - a) Inspección de la totalidad de vías primarias y secundarias importantes de cada ámbito geográfico distrital;
  - b) Inspección de la periferia de los lugares de mayor afluencia (hospitales, mercados, escuelas, hospitales, oficinas públicas y privadas, centros comerciales, etc) que no se localicen en alguna de las vialidades antes citadas;

- c) Inspección total de calles peatonales principales, las cuales refieren a vialidades en donde se intensifica el tráfico peatonal, y que se encuentran generalmente ubicadas en zonas turísticas o comerciales.
  - d) Inspección total de calles peatonales secundarias o andadores de las diversas zonas habitacionales.
- **Identificación de publicidad:** ya sean escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, promocional, proyecciones, impresos, perifoneo, gallardete, manta, barda, poli-perforado, tríptico, diptico o expresiones en general que producen, fijan y difunden los partidos políticos, coaliciones, pre-candidatos, candidatos, simpatizantes, militantes, servidores públicos, aspirantes o cualquier persona física o moral; para este caso cabe señalar, que los rubros anteriores resultan enunciativos más no limitativos, ya que como es de esperarse, en razón del proceso electoral, es posible que se detecten nuevas formas de publicidad.
- **Identificación del propósito de la publicidad** (publicitar sobre la rendición de informe de labores; felicitar o agradecer a algún servidor público o autoridad gubernamental, sobre logros alcanzados; señale ubicación de alguna oficina de enlace de un servidor o servidores públicos; promoción de planes o programas de gobierno con fines electorales para promover o apoyar a un aspirante a precandidato o candidato; publicidad del nombre, fotografía, silueta, imagen, voz, colores, o símbolos que identifiquen al aspirante y que por su contenido, lemas o frases, ubicación, frecuencia o sistematicidad, o cualquier otro elemento se refleje el propósito de efectuar promoción personalizada, etc),
- Levantamiento del acta circunstanciada, que corresponda a cada recorrido.
- Captura de información en el Sistema de Seguimiento a los recorridos de Inspección en Materia de Propaganda Electoral. Al respecto, es necesario señalar, que el Sistema fue actualizado con el objeto de precisar la información contenida en la propaganda que se detecta.
- Entrega de actas circunstanciadas a esta Secretaría Ejecutiva, a través de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a los Órganos Desconcentrados.

2.- Por otra parte, con el propósito de eficientar la descripción fotográfica que obtienen las oficinas distritales de la propaganda que se detecta, y toda vez que dicha información servirá de apoyo para las actividades de fiscalización que realizará la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización durante el presente año; es necesario que a partir del primer recorrido que se realice durante en el mes de enero, se atiendan además, los siguientes criterios durante la obtención de imágenes de propaganda nueva:

- **Resolución de la imagen:** en caso de que las condiciones de luz no lo permitieran, se procurará obtener las imágenes necesarias, ya sea de cerca o lejos, siempre y cuando se aprecie el contenido de la propaganda (nombre del personaje, ya sea ciudadano, servidor público, precandidato o candidato; partido político o coalición, cargo que se postula, mensaje o frase propagandística utilizada y diseño gráfico de la misma). Se deberá configurar el uso de la cámara fotográfica para la obtención de imágenes en 5 megapixeles como máximo.
- **Referencia de ubicación:** tomar las medidas conducentes, a efecto de que en las fotografías que se obtengan de los diversos tipos de propaganda se permita apreciar la plena ubicación de la misma (*entorno urbano*), para ello se deberá considerar como referencia aquellos aspectos que se encuentren en las inmediaciones del lugar donde se ubique la propaganda, ya sean de tipo arquitectónicos, vialidades, nomenclatura vial o de servicio público; estas imágenes, deberán adjuntarse en el apartado correspondiente del Sistema, utilizando el programa winzip.
- En el caso de localizar propaganda como pendones, posters, gallardetes, etc., de manera repetida en la misma calle o avenida, únicamente se fotografiará uno de ellos, siempre y cuando las características no varíen, así mismo, se deberá fotografiar la calle o avenida para tener un registro en perspectiva de la totalidad de la propaganda.
- Para el caso, de bardas de más de 8 metros de longitud, de igual forma, se deberá considerar obtener diversas imágenes parciales en donde se aprecie nítidamente el contenido de este tipo de propaganda, y otra más en perspectiva, en la que se aprecie en su totalidad el contenido y el entorno urbano de su ubicación.

3.- De igual forma, es necesario precisar que para un mejor funcionamiento del “*Sistema de Seguimiento a los recorridos en materia de propaganda electoral*”, este ha sido mejorado; entre las modificaciones se destaca el uso de un catálogo de nombres de personajes, en tal razón, para el caso de que durante los recorridos sean detectados nuevos personajes, será necesario la inserción de los mismos en dicho catálogo, por consiguiente, la dirección distrital a través de su Secretario Técnico Jurídico deberá de solicitar dicha inserción a la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, vía telefónica con el Lic. Jesús Reyes, ext. 4640 o por correo electrónico a [jesus.reyes@iedf.org.mx](mailto:jesus.reyes@iedf.org.mx); quién además, brindará el soporte técnico necesario para el manejo del Sistema.

4.- Finalmente, se reitera la importancia de dar el cumplimiento diligente, a la actividad de registro de información en el referido *Sistema*, así como para la entrega del Acta Circunstanciada correspondiente, en estricto apego del calendario de actividades adjunto.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

**LIC. BERNARDO VALLE MONROY**

C. c. p.      Lic. Gustavo Anzaldo Hernández. Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento.  
Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Distrito Federal. Para su conocimiento.  
Mtro. Francisco Zorrilla Mateos.- Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Para su conocimiento.  
Lic. José Rico Espinosa.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.  
Mtro. Jaime González Amaro.- Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.  
C.P. Félix Varela Rodríguez.- Titular de la Unidad Técnica Especializada en Fiscalización.  
Lic. Blanca Gloria Martínez Navarro.- Encargada del Despacho de la Dirección de Seguimiento de la Unidad Técnica de Archivo, Lógistica y Apoyo a Órganos Desconcentrados. Para su conocimiento.  
BVM/JMM/S/AIR

**Calendarización de recorridos que realizarán las Direcciones Distritales para la detección de propaganda electoral de enero a junio de 2012**

Recorrido	Período de realización	Días de realización	Comienzo de campaña y fin de los guardaespaldas	Acta Circunstanciada (1) y (2) de cada día
1	Del 9 al 15 de enero	Inicial (1)	19 de enero	20 de enero
2	Del 16 al 22 de enero	Conclusión (2)	26 de enero	27 de enero
3	Del 23 al 29 de enero	Inicial (1)	2 de febrero	3 de febrero
4	Del 30 de enero al 5 de febrero	Conclusión (2)	9 de febrero	10 de febrero
5	Del 6 al 12 de febrero	Inicial (1)	16 de febrero	17 de febrero
6	Del 13 al 19 de febrero	Conclusión (2)	23 de febrero	24 de febrero
7	Del 20 al 26 de febrero	Inicial (1)	1 de marzo	2 de marzo
8	Del 27 de febrero al 4 de marzo	Conclusión (2)	8 de marzo	9 de marzo
9	Del 5 al 11 de marzo	Inicial (1)	15 de marzo	16 de marzo
10	Del 12 al 18 de marzo	Conclusión (2)	22 de marzo	23 de marzo
11	Del 19 al 25 de marzo	Inicial (1)	29 de marzo	30 de marzo
12	Del 26 de marzo al 1 de abril	Conclusión (2)	5 de abril	6 de abril
13	Del 2 al 8 de abril	Inicial (1)	12 de abril	13 de abril
14	Del 9 al 15 de abril	Conclusión (2)	19 de abril	20 de abril
15	Del 16 al 22 de abril	Inicial (1)	26 de abril	27 de abril
16	Del 23 al 29 de abril	Conclusión (2)	3 de mayo	4 de mayo
17	Del 30 abril al 6 de mayo	Inicial (1)	10 de mayo	11 de mayo
18	Del 7 al 13 de mayo	Conclusión (2)	17 de mayo	18 de mayo
19	Del 14 al 20 de mayo	Inicial (1)	24 de mayo	25 de mayo
20	Del 21 al 27 de mayo	Conclusión (2)	31 de mayo	1 de junio
21	Del 28 de mayo al 3 de junio	Inicial (1)	7 de junio	8 de junio
22	Del 4 al 10 de junio	Conclusión (2)	14 de junio	15 de junio
23	Del 11 al 17 de junio	Inicial (1)	21 de junio	22 de junio

(1) Recorrido de Inspección ocular que se realizará en uno o varios días, por las vialidades primarias y secundarias importantes que comprendan la mitad del ámbito geográfico del distrito electoral.

(2) Recorrido de Inspección ocular que se realizará en uno o varios días, por las vialidades primarias y secundarias importantes que se ubiquen en la parte restante del ámbito geográfico distrital.

**NOTA:** En cada Acta Circunstanciada se detallarán los días de recorrido que fueron necesarios para cubrir el período correspondiente.